ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

FDLK-SASI-2-2021

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el Proceso de **SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA FDLK-SASI-2- 2021.**

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C-17

2. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE CINCO (5) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, LAS CANTIDADES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."**

3. FICHA TECNICA:

Los bienes a adquirir y las especificaciones técnicas de los mismos son los que se describen para tal efecto en la ficha técnica, la cual se anexa y hace parte integral de este documento y del pliego de condiciones. Estas fichas técnicas por elementos fueron anexadas y socializadas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) como cabeza del sector educación. Estas fichas técnicas pueden ser consultadas, además, tanto en la Ficha Técnica del presente proceso como en el link http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades

Los bienes a adquirir y las especificaciones técnicas de los mismos son los que se describen para tal efecto en la ficha técnica, la cual se anexa y hacen parte del pliego de condiciones. **(Anexo A).**

Los elementos a adquirir y sus características técnicas y especificaciones se encuentran en el Anexo Ficha Técnica, los cuales se encuentran agrupado en tres (3) lotes, así:

N° DEL LOTE	**NOMBRE DEL LOTE**
Lote 1	Elementos Didácticos y Lúdicos
Lote 2	Tecnología
Lote 3	Mobiliario

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de CUATRO (4) MESES, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, para lo cual será requisito previo que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Esta acta marcará el inicio del desarrollo y ejecución del contrato y, por lo tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor y/o Apoyo a la Supervisión. Será requisito de ejecución la aprobación de las garantías las cuales deberán ser publicadas por el proponente adjudicatario y aprobadas por la entidad a través de la plataforma Secop II.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 782.177.550).** El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

El valor del contrato por el cual será adjudicado cada lote será hasta por los valores relacionados a continuación por el FDLK.

Lotes	**VALOR TOTAL ESTIMADO (Incluido IVA)**
Lote 1 - Elementos Didácticos y Lúdicos	$131.611.800
Lote 2 – Tecnología	$569.882.200
Lote 3 – Mobiliario	$80.683.550

NOTA: El contrato se adjudicará por cada lote y su valor será el que resulte del evento de subasta por cada lote. Sin embargo, el contratista deberá respetar el valor unitario del último lance válido por el cual le fue adjudicado el contrato.

Nota: EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE POR LOTE, E INICIARÁ CON LA SUMATORIA TOTAL DE LOS PRECIOS TOTALES DE TODOS LOS ITEMS DE CADA LOTE (MENOR PRECIO ORFETADO).

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma Secop II.

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
Publicación del aviso de convocatoria pública.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	27 de agosto de 2021	El FDLK publicará en el Secop II en la fecha establecida en el cronograma, el aviso de convocatoria pública conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.
Publicación de estudios previos.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	27 de agosto de 2021	Junto con el aviso de convocatoria El FDLK publicará los estudios previos en los documentos del proceso.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	27 de agosto de 2021	El FDLK publicará el proyecto de pliego de condiciones en la misma fecha en que sean publicados los estudios previos.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021	Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta la fecha establecida en el cronograma, la cual no será inferior a un término de cinco (5) días hábiles.
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	7 de septiembre de 2021	El FDLK publicará las respuestas a las observaciones que hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se establezca en el cronograma dispuesto en el Secop II.
Publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	7 de septiembre de 2021	El FDLK publicará el acto administrativo que ordena la apertura y el pliego de condiciones definitivo en la fecha que para tal efecto se señale en el cronograma del proceso. La apertura del proceso quedará en firme

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
			el día hábil siguiente a la publicación del acto.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	10 de septiembre de 2021	Los interesados podrán presentar sus observaciones al pliego de condiciones definitivo a partir de la fecha de publicación del mismo y hasta la fecha establecida en el cronograma.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	14 de septiembre de 2021	El FDLK publicará las respuestas a las observaciones que hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se establezca en el cronograma dispuesto en el Secop II.
Plazo máximo para expedir adendas.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	14 de septiembre de 2021	La entidad establecerá en el cronograma publicado en el Secop el plazo máximo para expedir adendas. Estas podrán expedirse en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar **el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentació**n.
Plazo para presentación de Ofertas.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	16 de septiembre de 2021	Los interesados en participar deberán presentar su oferta en el Secop II, lo cual podrán hacer hasta antes del vencimiento del plazo previsto para tal fin.
Publicación del informe de requisitos habilitantes y verificación de ficha técnica	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	21 de septiembre de 2021	El FDLK publicará el informe en la fecha establecida en el cronograma.
Traslado del informe de evaluación y plazo	Secop II: https://www.colomb		Dentro del plazo establecido en el cronograma, el cual no

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
para hacer observaciones	iacompra.gov.co/secop-ii	Del 21 al 23 de septiembre de 2021	será inferior a (3) días hábiles, los proponentes podrán subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe publicado.
Publicación respuesta observaciones presentadas durante el traslado	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	27 de septiembre de 2021	El FDLK publicará las respuestas en la fecha establecida en el cronograma.
Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	27 de septiembre de 2021	El FDLK publicará el informe en la fecha establecida en el cronograma, el cual en todo caso será publicado con anterioridad a la fecha y hora de la audiencia de adjudicación.
Subasta Electrónica por Secop II	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	28 de septiembre de 2021	El FDLK realizará la subasta inversa de manera presencial en las instalaciones del FDLK, en la fecha y hora establecida en el cronograma del Secop II.
Firma del contrato y legalización	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	30 de septiembre de 2021	El contrato se suscribirá de forma electrónica en el Secop II dentro del plazo establecido en la plataforma.

Nota: El FDLK precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 "La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección", razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte del FDLK. En el evento de que EL FDLK conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso.

9. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o compromisos Internacionales Vigentes con la Republica de Colombia, para identificar si se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, y revisado lo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, en los capítulos de Contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes.

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**FDLK Incluido**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN***	**PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	N.A.	NO
CANADÁ		NO	NO	N.A.	NO
COREA		NO	SI	N.A.	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC2		SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	N.A.	NO
MÉXICO		NO	NO	N.A.	NO
TRIANGULO DEL NORTE	El Salvador	NO	SI	N.A.	NO
	Guatemala	SI	SI	N.A.	SI
	Honduras	NO	SI	N.A.	NO
UNIÓN EUROPEA3		SI	SI	NO	SI
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN4		SI	SI	NO	SI

- **Las convocatorias limitadas a Mipyme:** Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

La presente contratación _SI_ esta cobijada por un acuerdo comercial o un trato de libre comercio vigente para Colombia con (Guatemala – Unión Europea – Decisión 439 – Coreo y Chile), toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los Acuerdos Comerciales y no tiene excepciones, según la anterior tabla.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o constituidas como proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección.

11. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente debe presentar los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos para este proceso de contratación, en el respectivo pliego de condiciones, así:

a) Requisitos Jurídicos Habilitantes
b) Requisitos Financieros Habilitantes
c) Requisitos Técnicos Habilitantes

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en **www.colombiacompra.gov.co**.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Av. 24 No. 39-91, piso 6, Tel.: 3407666, ext. 129, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co.

13. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Estos documentos podrán ser consultados única y exclusivamente en la plataforma SECOP II del portal de contratación – www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2021.

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Paola Chacón Hernández – Abogada Contratista del FDLK
Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo– Abogada Contratista del FDLK
Aprobó: Mónica Hernández Peraza– Abogada contratista del FDLK